



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 SEP 2018

VISTOS:

El oficio N° 559-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la Escuela Profesional de Medicina Humana; el proveído de fecha 26 de setiembre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 119-2018-UNTRM-FCS/DDASP, de fecha 24 de agosto de 2018, el Director del Departamento Académico de Salud Pública, remite la relación de los contratos de los docentes para la Escuela Profesional de Medicina Humana, bajo la modalidad de locación de servicios, semestre académico 2018 – II, por lo que solicita su contratación, adjuntando los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 200-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 19 de setiembre de 2018, el Sub Director de Abastecimiento, hace llegar el cuadro resumen para la contratación de los docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios para la Escuela Profesional de Medicina Humana, para el semestre académico 2018 – II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018, siendo necesario contar con la disponibilidad presupuestal, se hace llegar para su revisión y autorización;

Que, mediante Informe N° 0959-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 24 de setiembre de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud para el semestre académico 2018 - II de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2018-UNTRM/R



Que, con oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el semestre académico 2018 – II para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

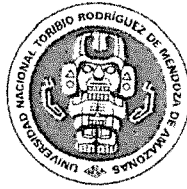


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	PAO	Monto a pagar S/.
01	CONRADO MONTOYA PIZARRO	PAO N° 3001	6,400.00
02	OMAR PADILLA WITRE	PAO N° 3002	6,400.00
03	DONALD HAROLD MEJIA TERRONES	PAO N° 3003	6,400.00
04	LIBANY CANTA VENTURA	PAO N° 3004	6,400.00
05	MARCOS DANIEL GARCÍA RODRÍGUEZ	PAO N° 3005	6,400.00
06	URPI YRIANA SARAI AGREDA CASTRO	PAO N° 3006	2,176.00

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0037
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 34,176.00
Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 712 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estatutos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policaiplo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA GANAÑA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHvR
FIEC/SG
Lmry/